



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones

**CARGO**



1227.2014

Lima, 13 de octubre de 2014

Carta N° 043-GPP/2014

Señor  
**RODOLFO ACUÑA NAMIHAS**  
**DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO PÚBLICO**  
**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**  
Presente.-

Asunto: Presentación de Copia de la Resolución de las Modificaciones Presupuestales del mes de setiembre 2014

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para remitirle adjunto Copia de la Resolución de Gerencia General N° 736-2014-GG/OSIPTEL, que aprueba las modificaciones presupuestales correspondiente al mes de setiembre del año fiscal 2014.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 025-2013-EF/50.01, artículo 1° sobre el Cuadros de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2014, correspondientes a los niveles de Gobierno Nacional y Gobierno Regional.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
**DAVID VILLAVICENCIO FERNÁNDEZ**  
**GERENTE DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO**



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 736-2014-GG/OSIPTEL

Lima, 10 de octubre de 2014

### VISTO:

Visto el Informe N° 121-GPP/2014, mediante el cual se solicita la aprobación de las modificaciones presupuestarias correspondientes al mes de setiembre de 2014;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 se aprobó la asignación presupuestaria al Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, correspondiente al ejercicio fiscal 2014;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 095-2013-PD/OSIPTEL de fecha 17 de diciembre de 2013 se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del OSIPTEL correspondiente al Año Fiscal 2014;

Que, el literal b.i) del numeral 20.1 del Art. 20° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aplicable al año fiscal 2014, establece que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático, efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por Resolución del Titular del Pliego;

Que, el numeral 40.2 del artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, establece la posibilidad de que el Titular delegue la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 101-2013-PD/OSIPTEL de fecha 26 de diciembre de 2013, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 01 de enero 2014; se delegó en el Gerente General la facultad de aprobar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático durante el ejercicio fiscal 2014;

Que, en este marco es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL, durante el mes de setiembre, entre grupos genéricos del gasto, sin variar el monto asignado al Pliego Presupuestario, y de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

De conformidad con lo estipulado en los artículos 40° y 41° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y en la Directiva N° 005-





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Organismo Supervisor  
de Inversión Privada en  
Telecomunicaciones - OSIPTEL

2010-EF/76.01 y sus modificatorias, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aplicable al año fiscal 2014, relativas al Presupuesto y su modificación;

En uso de las facultades conferidas por el Reglamento General del Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 008-2001-PCM; y con la conformidad de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y de la Gerencia de Asesoría Legal;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, correspondiente al mes de setiembre 2014, dentro de Unidades Ejecutoras, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 40° del Texto Único Ordenado de la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Artículo 2°.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria" emitidas por la Unidad Ejecutora (001) – Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones – OSIPTEL durante el mes de setiembre de 2014.

**Artículo 3°.-** Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese,

  
**JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE**  
**GERENTE GENERAL**



ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE SETIEMBRE - 2014  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 736-2014-GG/OSIPTEL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES
<b>ACCIONES CENTRALES</b>						
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	214,599
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	0	2,402
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	5,097
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	0	10,000
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	107,018	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	32,085	0
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	1,367	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	3,219
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	2,540
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	1,586
<b>ASIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)</b>						
2200172 MEJORAMIENTO DE LA CAPACIDAD FISCALIZADORA Y SUPERVISORA DEL OSIPTEL - PERU	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	6,932,304	0
5000828 GESTION DE OFICINAS DESCONCENTRADAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	323	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	71,716
5001009 ORIENTACION E INFORMACION A LA COMUNIDAD	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	712	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	245,523	0
5001110 PROMOCION Y REGULACION DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	15,906
5001212 SOLUCION DE RECLAMOS Y CONTROVERSIAS	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	16,876
5001241 SUPERVISION Y FISCALIZACION DE SERVICIOS EN TELECOMUNICACIONES	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	2	10,000	0
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	5	2	3	0	21,002
	2 RECURSOS DIRECTAMENTE	6	2	6	0	6,964,389



**ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES**

**MES DE SETIEMBRE - 2014**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS

PLIEGO : 019 ORGANISMO SUPERVISOR DE LA INVERSION PRIVADA EN TELECOMUNICACIONES

RESOLUCION : 736-2014-GG/OSIPTEL

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
<b>TOTAL FUENTE : 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>						7,329,332	7,329,332
<b>TOTAL RESOLUCION :</b>						7,329,332	7,329,332



  
 VºBº TITULAR  
 PLIEGO  
**JORGE ANTONIO APOLONI QUISPE**  
**Gerente General**  
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones

  
 DAVID VILLAVICENCIO  
 Gerente de Planeamiento y Presupuesto  
 Organismo Supervisor de Inversión Privada en Telecomunicaciones